

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SAN JOSÉ, COSTA RICA

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Se da inicio a la sesión extraordinaria 064-2024, a las 08:36 horas del 22 de noviembre del 2024. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la “*Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*”, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Cinthya Arias Leitón, quien preside, Federico Chacón Loaiza y Carlos Watson Carazo, Miembros del Consejo. Asimismo, los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Rose Mary Serrano Gómez, Angélica Chinchilla Medina, Jorge Brealey Zamora, Ivannia Morales Chaves y Mariana Brenes Akerman, Asesores del Consejo.-----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

“Cintha Arias: Buenos días a todos, hoy 22 de noviembre del 2024, al ser las 8:36 a.m. vamos a dar inicio con la sesión extraordinaria correspondiente al número 064-2024. -----

Para iniciar, vamos a aprobar el orden del día, con una modificación que surge en este momento a solicitud de don Carlos Watson, para trasladar el conocimiento del punto 2.1 para una sesión extraordinaria que se tendría el lunes por la mañana.-----

El resto de los temas son los que ustedes pueden tener visibles en el sistema Felino, incluyendo un tema que no pudimos concluir ayer a raíz de que no nos dio tiempo y ya teníamos la visita de 2 personas externas a la institución. -----

Entonces sería eso, con esa modificación, a solicitud de don Carlos se estaría trasladando este tema para una sesión extraordinaria, que después yo converso con don Luis para ver la posibilidad de ejecutarla, la hora y demás. -----

Aprobamos si están de acuerdo, el orden del día. -----

***Carlos Watson:** Sí, la aclaración del pase de este punto es que la información la pasaron creo que ayer por correo y no me dio tiempo de revisarlo, simplemente es por eso. -----*

***Cintha Arias:** Sí, muchas gracias, perdón no lo indiqué”. -----*

Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, se hace necesario modificar el orden del día, de manera tal que se puedan realizar los siguientes ajustes:-----

Posponer:

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

1. Propuesta de nombramiento de Asesora del Consejo. -----

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - *Propuesta de informe de seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR) acumulado.* -----

3 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.

3.1 - *Atención del Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-OF-004-2024, oficio MICITT-DEMTDAEMT-INF-005-2024.* -----

3.2 - *Atención del oficio MICITT-DVT-OF-683-2024 – “Envío y publicación del Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”.* -----

ACUERDO 001-064-2024

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.-----

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1. *Propuesta de informe de seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR) acumulado.*

Ingresan a sesión los señores Alan Cambronero Arce, Lianette Medina Zamora y Oscar Moreira Miranda, para el conocimiento de este tema.

Para continuar con el orden del día, la Presidencia presenta al Consejo la propuesta de informe de seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR), mediante el oficio 09846-SUTEL-DGO-2024, del 06 de noviembre del 2024. -----

De inmediato la exposición de este asunto.-----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

“Cintha Arias: Pasamos y llamamos a don Alan, para ver el tema en que interrumpimos la presentación ayer, que era la propuesta del informe de seguimiento del Plan de Administración de Riesgos. -----

Si les parece, les solicitamos a don Alan y a doña Lianette que hagan un breve resumen de lo que ya se había presentado, que era muy poco al momento de la interrupción. -----

Les decía, doña Lianette, que a como ustedes consideren, si prefieren hacer un breve resumen de lo que ya llevaban presentado a ese momento y si no continuamos, como ustedes prefieran manejarlo, yo creo que ayer llevamos una parte muy pequeña, había empezado hablar ya otros compañeros, Oscar creo. -----

***Lianette Medina:** Sí, realmente yo creo que como habíamos avanzado tan poco y para volver a repasar el contexto, será mejor empezar de 0 y Oscar repite básicamente lo que él dijo, fueron antecedentes y estaba yo empezando sobre ya los resultados.-----*

***Alan Cambronero:** Sugiero, doña Lianette, tal vez arrancar por donde usted empezaba por los resultados, que es lo que más ahorita interesa para el Consejo.-----*

***Lianette Medina:** Como gusten, la verdad. -----*

***Alan Cambronero:** Arranquemos de los resultados mejor. -----*

***Lianette Medina:** Un momento nada más para buscar la presentación. Vamos a empezar de aquí. Nosotros vamos a continuar con la exposición de ayer. Como punto de partida, vamos a repasar que el Plan de Administración de Riesgos se basa en lo establecido en el SEVRI, o sea, cada año se hace una evaluación de riesgos y producto de esa evaluación, para los riesgos serios y altos, se hace un plan de administración. -----*

Ese plan de administración se ejecuta y se le da el seguimiento. Entonces estos fueron los acuerdos mediante los cuales el Consejo aprobó el SEVRI y por lo tanto, su correspondiente plan de administración. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

A partir de ahí vamos a ver los resultados generales. Este es el avance de la institución por Dirección. Vemos que hay acciones cumplidas, en proceso y sin avance. -----

Las acciones que están cumplidas corresponden a 195, que es un 76% de 256, -----

Las acciones sin avance son 16, que corresponde un 6% y en proceso un 18%. -----

Aquí es importante destacar cómo están estos porcentajes de acciones definidas, la mayor cantidad de acciones están asignadas o fueron identificadas por la Dirección General de Operaciones y corresponde a un 65%. -----

Seguidamente está el Consejo y las unidades adscritas, con un 16% y FONATEL con un 11%, en orden de importancia y así las otras Direcciones. -----

Aquí vemos que a nivel global, el 76% está cumplida y vemos el detalle, porque hay 3 diferentes tipos de avance que están en proceso; las que tienen la mayor cantidad, del 50% al 95% tienen un 10%; de un 26% a un 50% un 5% y de un 1% a 25% un 3%. Sin avance solo un 6%. -----

Cinthya Arias: *Doña Lianette, disculpe ¿la razón por la que nosotros vemos el acumulado 2019-2022 es porque ese es el periodo donde hay acciones, medidas de mitigación activas o cuál es la razón? -----*

Lianette Medina: *Sí, porque nosotros veníamos haciendo un seguimiento informal, o sea, nos reuníamos, Oscar Moreira les solicitaba a los enlaces cómo iba el avance, ellos le comentaban, pero no se estaba documentando formalmente y trayendo los avances al Consejo. -----*

Entonces, a partir de una recomendación de la Auditoría, empezamos a generar los informes. -----

¿Por qué no estábamos haciendo los informes? Porque realmente no nos daba tiempo para salir con todos los procesos que ejecutamos; sin embargo, el seguimiento se estaba -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

haciendo, tanto que esto es una muestra de que efectivamente se estaba cumpliendo con los avances, porque el nivel de avance acumulado es bastante grande. -----

Entonces, para nosotros el acumulado es hacer un barrido para poder identificar qué queda, o sea, por decir algo, los saldos de cada uno de los años. -----

A partir de este cierre, ahora que cerramos el 2024, vamos a integrar las acciones que quedaron pendientes y empezar a darle un seguimiento de aquí para adelante anualmente. -----

Establecimos unos lineamientos que están en revisión del Director de Operaciones. -----

El marco orientador del SEVRI ya tiene lo que corresponde a los informes de avance y en el Marco Orientador quedó que semestralmente, cada Director hará su seguimiento y se presentará anualmente un informe al Consejo. -----

No sé si con eso quedó claro o quiere que le explique algo más. -----

Cinthya Arias: *Está bien de mi parte. -----*

Lianette Medina: *Vemos que de 256 solo hay 16 acciones sin avance, ahora las vamos a observar, las relevantes y lo importante de esto es que muchas de ellas están relacionadas con recursos humanos o financieros que no han permitido de alguna forma avanzar en su ejecución, pero la gran mayoría están ejecutadas. -----*

Entonces, a nivel de la Dirección General de Operaciones, recordemos que era la que tenía más acciones del plan de administración, que era un 65% del total y de ese 65% tiene un 75% de acciones que están cumplidas, tiene un 17% que están en proceso y un 8% que están sin avance. -----

De todas estas unidades, la mayor cantidad de acciones del plan de administración están identificadas por la Unidad de Planificación, que significa un 44%, Tecnologías de Información un 18%, y Recursos Humanos un 16%. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Esto coincide con los diferentes mecanismos de valoración que se han aplicado anteriormente, en los cuales aparecen debilidades u oportunidades de mejora, producto de la limitación de personal en toda la Dirección de Operaciones, lo cual limita que podamos avanzar en los diferentes temas tal y como pudiéramos hacerlo. -----

Aquí están las medidas de mitigación en proceso, cuando este informe se hizo, algunas medidas estaban a una fecha de corte, pero lo dejamos tal y como fue valorado en su momento. -----

Cuando hagamos ahora el informe anual vamos a observar que muchas de estas medidas ya van a pasar a un estado de cumplidas. -----

Por ejemplo, en la línea 4 vemos revisar y actualizar el Marco Orientador del SEVRI, esa es una que cuando hicimos el reporte estaba en proceso, pero como ustedes recuerdan, eso ya fue presentado al Consejo y aprobado, quiere decir que esta va a cambiar de estado. -----

Aquí hay otras acciones de la Unidad que están relacionados con la entrega de información y con lo que es la comunicación de las fechas de los diferentes procesos y se han programado para el primer semestre del 2025. -----

Tenemos temas como planes de capacitación, pero realmente es formación en temas de planificación operativa y la relación con la estrategia. -----

También tenemos lo que es la necesidad de recurso humano. -----

Lo que es la mejora o automatización del proceso control Interno y SEVRI, en el cual ya hemos avanzado, por eso está en proceso. -----

El ajuste de procedimientos para el informe del SEVRI, este procedimiento fue presentado al Consejo y tiene que ser ajustado, quiere decir que éste en muy corto plazo también estaría cumplida. -----



22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Comunicar programas de trabajos, etcétera. -----

En la Unidad de Recursos Humanos, todas las medidas que fueron definidas se están trasladando al 2025 y algunas de ellas, y ahí vemos identificadas para poder ser ejecutadas a criterio de la Unidad de Recursos Humanos, necesitan contar con las plazas adicionales. -----

También tenemos a nivel de Tecnologías de la Información varias de las acciones que se están trasladando, unas al primer trimestre de 2025, otros al primer semestre del 2025. Igual para otras de las acciones de Tecnologías de la Información, la mayoría están siendo trasladadas a diciembre del 2025. -----

En la Unidad de Finanzas, 2 acciones que se encuentran en proceso, una que es la automatización del proceso de costos y la otra está relacionada con mejoras en el ERP, en temas específicos financieros y ya sabemos que en el tema del ERP se ha presentado alguna información al Consejo y está programado para el 2026. -----

Estas son las medidas que se reportan sin avances, un tema de sensibilización a los Miembros del Consejo en material SEVRI. -----

Capacitar a los responsables presupuestarios en lo que es el proceso de formulación. ----

Determinar las situaciones recurrentes que vienen afectando la generación de informes respecto a los proyectos POI. -----

Informar a las dependencias el impacto que genera el no disponer de esa información. ---

Si ven, muchas de nuestras acciones están relacionadas con la comunicación a los diferentes responsables, para tratar de mejorar lo que es la recepción de información. ----

Aquí hay otras acciones de Tecnologías de la Información que se reportan sin avance o cuando fue hecho el informe se reportaban sin avance, sin embargo... -----

Cinthy Arias: *Doña Lianette una pregunta. -----*

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Lianette Medina: Sí claro. -----

Cinthy Arias: En esa de la primera línea de la anterior, que era de Gestión Documental, ¿qué es lo que le hace falta a Gestión Documental para cumplir con esto, o por qué esta no tiene ningún avance. -----

Lianette Medina: Porque vamos a ver, si recordamos, Gestión Documental, cuando doña Alba se fue pensionada, se hizo el proceso de contratación y Tatiana Bejerano ascendió a la plaza de jefatura. La plaza que quedaba liberada de Gestión Documental fue trasladada a la Dirección. -----

Entonces Tatiana es la única profesional que está en Gestión Documental y ella, dentro de sus justificaciones, indica que no tiene disponibilidad de tiempo ni de personal adicional que pueda hacer la actualización de los procedimientos. -----

Ella considera que esta actividad está dependiendo de la contratación de nuevo recurso humano profesional. -----

Cinthy Arias: Alan ¿cómo vamos con eso? Porque me parece que es algo que ya también hace cuánto se fue doña Alba, antes de los que se pensionaron, ella fue de las primeras pensionadas, como en el 2022, 2021. ¿No es cierto, no recuerdo el año? -----

Alan Cambronero: Sí doña Cinthy, esa es aquella plaza P5, que yo había trasladado, en medio de las limitaciones que tenemos, para organizar y priorizar directamente a la Dirección. -----

Entonces fue cuando se sacó aquel concurso donde entró Emmanuel, que está trabajando directamente conmigo, esa plaza para reponerla de alguna forma a la Unidad de Gestión Documental, está dentro del grupo de plazas que están presupuestadas para el próximo año, junto con varias de la Dirección General de Operaciones y una de la Secretaría, no se sí recuerda. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Cinthy Arias: *Sí, sin embargo, el proceso de notificación es un proceso demasiado sensible para toda la organización como para dejarlo a la libre y a la espera de eso, a mí me parece que hay que buscar...* -----

Alan Cambronero: *De acuerdo, avanzar, aunque sea poquito en eso. Totalmente de acuerdo.* -----

Cinthy Arias: *Sí, hay que avanzar, no sé cuál es la medida, no sé si Tatiana tiene jornada ampliada, pero también es para que veamos un poco el impacto que tienen modificaciones y traslados, sin hacer una adecuada valoración del impacto en cosas de esta naturaleza, porque es que notificación es un procedimiento demasiado sensible y es transversal y si hay riesgos ahí, porque estamos hablando de riesgos medios a altos, porque son los que el SEVRI, por el Manual de Procedimientos o el Marco Orientador, establece que se deben gestionar, entonces, yo creo que hay que ponerle atención a esto, representa solo el 7%, es una de las medidas de mitigación sin avance, pero es demasiado sensible a mi criterio.*

Alan Cambronero: *Sí, de acuerdo, tal vez lo de la valoración sí se hizo en su momento, lo aprobó el Consejo y precisamente esa plaza está ayudando a atender otros riesgos que también están aquí indicados, que son igual de importantes, como el ERP, el de continuidad del negocio, que son muy importantes.* -----

Cinthy Arias: *Sí, yo tengo claro, pero es que notificación es un proceso transversal, entonces no podemos dejarlo al garete, a la espera de que se nombre o que se apruebe una nueva plaza.* -----

Alan Cambronero: *En eso estoy de acuerdo, correcto.* -- -----

Cinthy Arias: *Hay que buscarle una gestión interna, si es solo Tatiana, hay que buscar la gestión interna con Tatiana y si no también ya hay que ir pensando en ir preparando a alguien más dentro del área en esta materia, porque no puede ser que solo ella tenga las calidades para hacer la tarea.* -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Entonces es un tema a mi criterio de gestión, nada más llamo la atención, entiendo que es un tema completamente diferente, pero no podemos dejarlo “guindando” nada más. -- Adelante doña Lianette. -----

Lianette Medina: *Entonces, a nivel de Tecnologías de la Información, aquí tenemos algunas que cuando se hizo el corte y se solicitó la información no tenían avance, sin embargo, 2 de estas, la 8 y la 9, ellos nos informaron que ya han avanzado después de que se hizo el corte y estarán cumplidas al primer trimestre del 2025, según la programación de Tecnologías de la Información. -----*

Tenemos aquí algunas acciones sin avances que continúan específicamente de la Dirección General de Operaciones, la mayoría de ellas están relacionadas con lo que es el Plan de Continuidad de Negocio y para esto ya se preparó una propuesta y estaría previsto su fecha de conclusión para el 2026. -----

Este es un proceso bastante grande e implica una serie de acciones que ya se han iniciado, pero puntualmente estas acciones no están cumplidas en este momento. -----

Ellas van a derivar de todas esas otras acciones previas que se tienen que hacer para poder tener ya el Plan de Continuidad y los diferentes aspectos que fueron identificados.

Aquí están también unos talleres de capacitación para lo que es la clasificación de gastos y está programada por don Mario para el 31 de diciembre del 2025. -----

Vemos la otra Dirección que tiene planes de administración, es el Consejo y las adscritas. Específicamente hay planes de administración identificados por la Secretaría de Actas. --

La Unidad Jurídica tenía acciones previstas y ya fueron cumplidas la totalidad, quiere decir que de todas las programadas un 71% está cumplido, un 24% está en proceso y un 5% está sin avance. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

En total eran 42 acciones y vemos que de esas 42, un 45% correspondían a la Unidad Jurídica y un 55% a temas de la Secretaría de Actas. -----

Vamos a ver la información de la Secretaría de Actas, pero sí quisiera adelantar que son coincidentes con los otros instrumentos que ya hemos visto anteriormente en informes de Evaluación de Riesgos, en informe de Autoevaluación sobre el tema del personal. -----

La Secretaría de Actas tiene varias acciones relacionadas con el Felino, entonces, con lo que es la mejora del sistema, la digitalización de actas, el seguimiento y diferentes temas relacionados con el Felino. -----

Vemos varios aspectos de coordinación con los Directores y las dependencias también, para lo que es el seguimiento de acuerdos. -----

Finalmente, 2 aspectos que están sin avance, porque realmente no se han resuelto todavía, o así fueron reportados en su momento y era parte de lo que habíamos conversado ayer, que ya algunas acciones se han hecho y supongo que aparecerán reportadas en el siguiente informe respecto a lo que es la dotación de personal para la Secretaría de Actas. -----

Tenemos medidas de mitigación en proceso de FONATEL y estas están relacionadas con la información de los operadores, del ICE y de las Unidades de Gestión. También sobre informes de alternativas de solución sobre proyectos pendientes y procesos de coordinación interinstitucional. -----

Entonces, a grandes rasgos, también ellos hablan sobre el tema de controles, lo que es la publicación y cumplimiento de la continuidad de los distritos pendientes de atención, que están incluidos en el PNDDT, etcétera. -----

Para concluir, vemos dentro de los principales elementos que mencionan las unidades que ha afectado el cumplimiento de los planes de administración, es el insuficiente recurso humano y el alto volumen de trabajo. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

En el caso de FONATEL, la dependencia de información o de acciones de otras instituciones como el ICE, el MEP y el IMAS. -----

En algunos casos, la afectación porque se requería la conformación del Consejo de la SUTEL para avanzar en la licitación de 5Gy la limitación de recurso financiero en su momento, cuando nos aplicaba la regla fiscal. -----

Recordemos que como el cierre de esto es al 2022, todavía la regla fiscal estaba aplicándose prácticamente hasta el 2023. -----

Posibles consecuencias, cuando nosotros solicitamos la información, les pedimos a las dependencias que ellos identificaran qué posibles afectaciones podrían darse por no haber cumplido esos planes de administración en el plazo que se había programado. ----

A nivel general, se menciona un aumento en la posibilidad de error, por no disponer del personal y del tiempo que permita realizar un trabajo con calidad y una verificación con los controles necesarios. -----

Procesos más lentos y que imposibilitan el realizar otros procesos por esa misma insuficiencia de personal. -----

Recomendaciones de Auditoría Interna no aplicadas en los plazos que fueron definidos. -

A nivel de Secretaría, se mencionan varios posibles efectos, que serían no disponer de la información para hacer conocida por el Consejo, fuga de información no ratificada o confidencial; posibles omisiones por poco control de cumplimiento y avance de acuerdos, no poder utilizar correctamente el sistema Felino, entre otros. -----

A nivel de FONATEL, posibles efectos sean para ejecutar pagos, se requiere la aprobación de la información financiera, como consecuencia la subejecución de los recursos del Fondo que depende de la calidad de los insumos del operador. ----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Ante incumplimientos del ICE, hay distritos CPSP pendientes de atención que afectan a la población. -----

Atrasos en la atención de los centros educativos (CE), en cumplimiento con el PNDT. -- -

Que la meta se esté cumpliendo, pero con la implementación del servicio satelital se puede ampliar el alcance territorial para la atención de los hogares. -----

Atrasos en la atención de los distritos. -----

Todos los hogares que cumplan 60 meses de beneficio durante febrero y marzo serían dados de baja al programa. -----

Estas son las recomendaciones que se están generando de este informe, había una tercera que la eliminamos, que es la de los procedimientos del SEVRI, esa no la estamos incluyendo porque ya está muy avanzada, entonces está para hacerle los ajustes y presentarlo nuevamente al Consejo, ya no era oportuna. -----

Entonces la primera recomendación es continuar con la gestión. -----

Cinthy Arias: *Doña Lianette, ahí es importante mencionar que fue el tema que tuvimos la reunión la semana pasada, para revisar el procedimiento y las observaciones que teníamos. Efectivamente, el Consejo ya conoce el tema. -----*

Lianette Medina: *Sí, exactamente, de hecho precisamente por eso la eliminamos, porque como ya está tan avanzado, ¿qué es lo que faltaría de eso?, se conoció el tema, se realizó una reunión de trabajo, se identificaron ajustes al procedimiento y ahora tenemos que hacer esos ajustes y presentarlo nuevamente al Consejo, como está prácticamente a punto de concluir, ya no era necesario incluirla acá, porque ya es algo que va muy avanzado y ya va a estar concluido. Entonces no estaría aportando mucho la recomendación. -----*

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Quedaron 2 recomendaciones, continuar con las gestiones necesarias para dotar del personal adicional a las unidades de la Dirección de Operaciones y de la Secretaría de Actas, sabemos que hay un acuerdo establecido, pero la condición sigue existiendo, entonces ahí continuará la recomendación. -----

Está el segundo punto, integrar las acciones de administración de riesgo que se encuentran en proceso y sin avance en el informe de seguimiento del Plan de Administración de Riesgo de este periodo. -----

Quiere decir que cerrando el 2024, nosotros enviaremos las solicitudes de información para hacer el informe anual que corresponde a lo acumulado que quedó de los años anteriores y a lo relacionado con el 2023 y ya quedaríamos actualizados con la información, a partir de ahí empezaríamos con el control nada más actualizando los periodos siguientes. -----

En la propuesta de acuerdo hay 3 puntos, dar por recibido y aprobar el oficio 09846-SUTEL-DGO-2024, del 06 de noviembre del 2024, enviado por la Dirección General de Operaciones, mediante el cual presenta al Consejo de la SUTEL el “Informe de seguimiento del Plan de Administración de Riesgos 2019-2022”. -----

Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que realice el proceso de divulgación de los resultados del informe y coordinar el seguimiento de las acciones pendientes a la fecha del informe. -----

Solicitar a los responsables de la ejecución del Plan de Administración del Riesgo que realicen las acciones necesarias que permitan cumplir con las medidas “en proceso” y “sin avance”. -----

Esa es nuestra presentación sobre este informe de hoy. Solo quisiera cerrar mis observaciones comentando que para nosotros es muy importante reconocer a todas las dependencias, tanto de Operaciones como las otras Direcciones el cumplimiento de este -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

plan, porque significa tiempo y dedicación para ir haciendo esa mejora continua y que nos permita también en alguna medida gestionar los riesgos, esperando que no se materialicen las situaciones que fueron identificadas. -----

De mi parte eso es todo. Muchas gracias y cualquier observación con mucho gusto. -----

Cinthy Arias: *¿Observaciones? No. -----*

Federico Chacón: *Muchas gracias, doña Lianette, don Oscar y a don Alan, muy claras las observaciones. -----*

Cinthy Arias: *Gracias, yo solamente derivado de la reunión de la semana pasada, me preguntaba, recuerdan que conversamos sobre la necesidad de sensibilizar más a la gente de porqué hay que hacer el análisis de riesgos. -----*

Creo que bueno, no sé qué piensan don Carlos y don Federico, pero me parece que podría ser un elemento adicional en el acuerdo, porque mucho de esto no se puede hacer solo mecánicamente y por cumplir, o sea es una carga desde el punto de vista del tiempo, porque sí requiere invertir tiempo, pero también hay que reconocer que la gestión de riesgos finalmente termina ahorrando tiempo en atender incendios y situaciones ya cuando el riesgo se materializa. -----

Entonces, me parece que podría ser un momento oportuno para que quede en el acuerdo algún mecanismo de sensibilización, hablamos por ejemplo desde cosas tan pequeñas como lo que se hacía o no recuerdo si todavía se hace en Gestión Documental, como las “Gotitas del saber”, tal vez un ejercicio más práctico con la gente, que los haga entender por qué la gestión del riesgo no es solamente ponerse a llenar el formulario del SEVRI por llenarlo, es que hay como que dedicar un tiempo, para ahorrar en el futuro tiempo o recursos porque un riesgo se materialice. -----

Recuerda don Carlos que lo conversamos. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Carlos Watson: Sí, correcto y podrían agregar no hay ningún problema, luego encontrarle el mecanismo adecuado para propagar esa información o que esa información pase a las personas que deben de llenar esa información, me parece bastante bien. -----

Cinthy Arias: Yo creo doña Lianette que a ustedes les haría la vida muchísimo más color de rosa en esta materia y a Óscar, que es el que tiene que andar también detrás de todo esto, me parece que también. -----

Lianette Medina: Solo contarles y tal vez porque no era parte de este tema, pero nosotros ahora, con la aprobación del Marco Orientador, donde están todos los lineamientos generales sobre el SEVRI, hicimos reuniones con cada una de las Direcciones, donde explicamos y expusimos el Marco Orientador completo, quiere decir que está muy reciente el conocimiento de ello sobre el SEVRI. -----

Lo que haríamos es complementarlo, tal vez con el apoyo de la Unidad de Comunicación, sobre información sensible que habría que estarles comunicando periódicamente y tal vez incluso una charla, porque dentro de una de las tareas que tenemos, también es una sesión de trabajo con el Consejo sobre este tema. --- -----

Entonces tal vez sería hacer una charla adicional sobre la importancia del SEVRI y sus efectos y coordinar con Comunicación para que ellos nos apoyen en lo que sería la divulgación de información relevante, algo así por el estilo, que nos permita brindar o que las personas interioricemos en general más el tema. -----

Cinthy Arias: Perfecto. -----

Lianette Medina: ¿Lo ajustamos el acuerdo? -----

Cinthy Arias: Lo ajustan, sería algo así como instruir a la Dirección General de Operaciones para que en coordinación con el Consejo y con las áreas de Comunicación, me parece a mí, se establezca algún mecanismo o se presente una propuesta de

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

sensibilización institucional sobre el tema y podemos después afinar lo que puede incluir esa propuesta. -----

Alan Cambronero: *De acuerdo, sí señora.* -----

Cinthyá Arias: *La verdad yo creo que es la primera vez que veo como todo amarrado, el tema de las recomendaciones de Auditoría y Riesgos, aquí si logramos en una, logramos en las 2, eso es muy importante. Perfecto. Aprobamos en firme".* -----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 09846-SUTEL-DGO-2024, del 06 de noviembre del 2024 y lo comentado en esta oportunidad, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.---

ACUERDO 002-064-2024

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley General de Control Interno 8292, incorpora como parte de las actividades ordinarias el debido cumplimiento de las acciones de mejora de cada dependencia en los que respecta a la mejora del Sistema de Control Interno.-----
- II. Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) aprobados mediante resolución del Despacho de la Contraloría General de la República R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009, establece el detalle del componente de valoración de riesgos para su valoración. -----
- III. Las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, emitido por la Contraloría General de la República, establecen las condiciones que debe cumplir el SEVRI. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

- IV. Las Directrices del SEVRI establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI.-----
- V. La Dirección General de Operaciones remite al Consejo el oficio 09846-SUTEL-DGO-2024 del 6 de noviembre de 2024, que incluye el “*Informe de Seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR) 2019-2022.*” -----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

- 1- Dar por recibido y aprobar el oficio 09846-SUTEL-DGO-2024 del 6 de noviembre de 2024, enviado por la Dirección General de Operaciones, mediante el cual presenta al Consejo de la Sutel el “*Informe de Seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR) 2019-2022.*” -----
- 2- Autorizar a la Dirección General de Operaciones, para que realice el proceso de divulgación de los resultados del Informe y coordinar el seguimiento de las acciones pendientes a la fecha del informe. -----
- 3- Instruir al Director General de Operaciones y al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno que coordinen con los Miembros del Consejo y el personal de la Unidad de Comunicación, para que se prepare una propuesta de sensibilización dirigida al personal de la Sutel sobre la importancia de la Valoración de Riesgos. -----
- 4- Solicitar a los responsables de la ejecución del Plan de Administración del del Riesgo que realicen las acciones necesarias que permitan cumplir con las medidas “*En proceso*” y “*Sin avance*”. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

ARTÍCULO 3

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

4.1. Atención del Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-OF-004-2024, oficio MICITT-DEMTDAEMT-INF-005-2024.

Ingresa a sesión el señor Adrián Mazón Villegas, para el conocimiento de los temas de la Dirección a su cargo.

Seguidamente, la Presidencia presenta para valoración del Consejo la propuesta de informe emitido por la Dirección General de FONATEL mediante el oficio 09237-SUTEL-DGF-2024, del 18 de octubre del 2024, con el análisis de cada una de las observaciones planteadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones en su “Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-OF-004-2024 // MICITT-DEMT-DAEMT-INF-005-2024”, mediante oficio MICITT-DM-OF-790-2024, del 13 de agosto del 2024, así como el “Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones Enero - Diciembre 2023” en su versión diagramada y con sus respectivos anexos. -----

Seguidamente la exposición de este asunto. -----

“Cinthya Arias: *Vamos a ver lo que estaba para esta sesión para FONATEL, que eran 2 temas que por tiempo había tenido que sacar de esta semana, que era la atención del informe técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-OF-004-2024, es la propuesta de respuestas. --*

Adelante don Adrián Mazón, tal vez nos recuerda un poco sobre el oficio en sí, lo que nos mandaron y lo que estamos respondiendo. -----

Adrián Mazón: *Es sobre el informe anual 2023. El informe anual se envió a mediados de año, el MICITT tomo un tiempo para revisarlo y nos manda una serie de observaciones. -*

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

¿Cuál es la idea aquí? Conocer cómo se atendieron esas observaciones, tener la versión final, que ya la tenemos diagramada, para que sea la que quede subida en la página web básicamente e indicarle a MICITT cómo se atendieron sus observaciones. -----

El oficio es el 09237-SUTEL-DGF-2024, son 65 observaciones, muchas son de aclaración, otras de ajustar algún error, ya sea error material o de algún dato que se debe corregir respecto a otro en el mismo informe. Viene la atención de todos, voy a irme a la parte final del informe, que lo resume. -----

En este caso, las observaciones son 65, el informe del MICITT es un poco difícil de seguir en como presentan las observaciones, a veces no es clara la solicitud o lo que pretenden que se aclare, aquí se analizaron todas, 27 implican algún ajuste de redacción o aclaración en el informe de las 65 y 14 ajustar algún indicador. -----

La tabla 4, en que están las conclusiones, detalla todos los ajustes en el informe que ya el Consejo en su momento había aprobado, resaltando en negrita los datos que requirieron algún ajuste, como menciono, algunos son por error material de redacción o de aclaración.

Algunos puntos importantes también, ya más generales, el MICITT indica, porque habíamos acordado con ellos de enviar a finales de año el informe anual como conjunto del semestral. -----

Entonces aquí estamos aclarando que es un informe que se presenta igual como se hace cuando con el semestral, los datos acumulados al cierre del año. -----

Les indicamos también que les pasamos informes mensuales y que tenemos un catálogo de indicadores estandarizados, nosotros no variamos los indicadores, porque son los que les damos seguimiento mes a mes. -----

Algunas aclaraciones más en particular sobre datos, por ejemplo, de ejecución, por ejemplo, preguntan por qué si avanza territorios indígenas no ha ejecutado recursos en el último semestre del año pasado. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Bueno, porque tenemos el tema con la presentación de las auditorías separadas del ICE, pero eso no quiere decir que el proyecto no continúa avanzando, una vez que ese tema se supere habrá pagos respectivos. -----

Algunos temas, muchos son relacionados con la ejecución financiera, con temas por ejemplo los presupuesto de los CENCINAI, etcétera, varios temas de aclaración para MICITT. -----

La idea es recibir y aprobar el presente informe, donde atendemos las observaciones de MICITT y remitirlo a la propia institución, como les mencionaba, ya el informe ajustado lo diagramamos, se está subiendo a la página web ya la versión final, contemplando esto que dijo MICITT. -----

Cinthy Arias: *¿Alguna consulta? No hay observaciones. -----*

Carlos Watson: *¿Podría subir un momento Adrián?, solamente para ver. ----*

Adrián Mazón: *Sí señor ¿el acuerdo o más arriba? -----*

Carlos Watson: *Sí, el acuerdo nada más. Perfecto, gracias. -----*

Cinthy Arias: *¿Estaba bien, no tenía dudas, don Carlos? -----*

Carlos Watson: *No, es lo mismo de siempre, recibir y aprobar. Pero pienso que en este sí hay que aprobarlo. -----*

Mariana Brenes: *En este si hay que aprobarlo don Carlos. - -----*

Cinthy Arias: *Perfecto. Entonces si no hay ninguna observación adicional, procederíamos a aprobar lo recomendado por don Adrián, para el acuerdo. Aprobamos en firme". -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 09237-SUTEL-DGF-2024, del 18 de octubre del 2024 y la explicación brindada por el señor Mazón Villegas, los Miembros del Consejo resuelven por

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 003-064-2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, 8642, relativo a la rendición de cuentas sobre la gestión del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), el Consejo de la SUTEL en sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2024, acuerda lo siguiente: -----

RESULTANDO QUE:

1. En el artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), 8642, se definen los roles y responsabilidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para el desarrollo de objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.-----

“Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, definir las metas y las prioridades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital.-----

La Sutel establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.” (El subrayado es intencional).-----

2. El Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, relativo a la rendición de cuentas sobre la gestión del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), señala textualmente lo siguiente:-----

“ARTÍCULO 40.- Rendición de cuentas de Fonatel

Anualmente, Fonatel será objeto de una auditoría externa, la cual será financiada con recursos del Fondo y contratada por la Sutel. Toda la información sobre la operación y el funcionamiento de Fonatel deberá encontrarse disponible para la auditoría interna de la Aresep.-----

La Sutel deberá presentar a la Contraloría General de la República y al jerarca del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones informes semestrales y un informe anual a la Asamblea Legislativa. Estos informes deben incluir la siguiente información:-----

a) Las estadísticas relevantes sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones.-----

b) Los estados financieros auditados de Fonatel. Estos estados financieros deberán especificar el monto pagado por concepto de la contribución especial parafiscal establecida en el artículo 39 de esta Ley, por cada operador o proveedor y si alguna entidad se encuentra en estado de morosidad.-----

c) Un informe sobre el desempeño de las actividades de Fonatel y el estado de ejecución de los proyectos que este financia, así como la información financiera correspondiente desglosada por proyecto.-----

La Contraloría General de la República y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones podrán solicitar los informes adicionales que sean.

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

necesarios para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos de Fonatel.-----

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 9° de la Ley "Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología", 9046 del 25 de junio de 2012)."-----

RESULTANDO QUE:

1. Mediante acuerdo 018-014-2024 adoptado en la sesión ordinaria 014-2024 del 4 de junio del 2024, el Consejo de la SUTEL aprobó el *"Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones" Enero - Diciembre 2023*", el cual fue notificado al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y telecomunicaciones (MICITT), a la Contraloría General de la República (CGR) y a la Asamblea Legislativa mediante oficio 04797-SUTEL-SCS-2024 de fecha 07 de junio del 2024.-----
2. Mediante el oficio MICITT-DM-OF-790-2024 del 13 de agosto del 2024, la señora Paula Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, remite el *"Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-OF-004-2024 // MICITT-DEMT-DAEMT-INF-005-2024"* (oficio MICITT-DM-OF-790-2024 del 13 de agosto 2024) con el análisis del Informe de Administración del FONATEL para el periodo enero – diciembre 2023.-----
3. En atención al oficio MICITT-DM-OF-790-2024 del 13 de agosto del 2024, la Dirección General de FONATEL, mediante el oficio 09237-SUTEL-DGF-2024 del 18 de octubre del 2024 somete a consideración de este Consejo el análisis de cada una de las observaciones planteadas por el MICITT, incluyendo como anexo el *"Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones Enero - Diciembre 2023"* ajustado y diagramado, así como con sus respectivos anexos. -----

POR LO TANTO,

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 09237-SUTEL-DGF-2024 del 18 de octubre del 2024, mediante el cual la Dirección General de Fonatel remite el análisis de cada una de las observaciones planteadas por el MICITT en el *“Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-OF-004-2024 // MICITT-DEMT-DAEMT-INF-005-2024”* (oficio MICITT-DM-OF-790-2024 del 13 de agosto 2024), así como el *“Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones Enero - Diciembre 2023”* en su versión diagramada y con sus respectivos anexos. -----
2. Notificar el presente acuerdo con el oficio 09237-SUTEL-DGF-2024, al Ministerio de Innovación, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).-----
3. Solicitar al Sr. Eduardo Castellón, de la Unidad de Comunicación, poner a disposición el informe anual diagramado, junto con sus anexos, en la página web de Sutel. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

4.2. Atención del oficio MICITT-DVT-OF-683-2024 – “Envío y publicación del Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”.

A continuación, la Presidencia expone al Consejo el informe presentado por la Dirección General de FONATEL mediante el oficio 09355-SUTEL-DGF-2024, del 22 de octubre del 2024, correspondiente al análisis del *“Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”*, remitido por el MICITT mediante el oficio MICITT-DVT-OF-683-2024, del 08 de octubre del 2024. -----

Seguidamente la exposición de este asunto. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

“Cynthia Arias: Seguimos con el último tema de don Adrián Mazón. Atención del oficio MICITT-DVT-OF-683-2024, “Envío y publicación del Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”. Adelante. -----

***Adrián Mazón:** El oficio mencionado MICITT-DVT-OF-683-2024 remite la evaluación de las metas a cargo, de responsabilidad de SUTEL, se lo remite al Consejo, indica nada más que fueron evaluadas respecto a la metodología. -----*

Nos mandan la evaluación de 7 metas, una parcialmente cumplida, que dice que es MICITT-SUTEL-IFAM, que no es con FONATEL. -----

La de Territorios Indígenas 2, la meta 6, que es de atención de CPSPS, CEN CINAI y CECIS, la pone no cumplida a cargo de FONATEL. -----

La 7 de Hogares Conectados, la pone no cumplida a cargo de FONATEL. -----

La meta 12 como cumplida, en esa no está involucrado FONATEL. -----

La meta 15, que tampoco está involucrado FONATEL, la pone como no cumplida, ésta entiendo que es algo de tests. -----

La 17, que tampoco es a cargo de FONATEL, la pone como cumplida. --- -----

Cierran diciendo que están en la mejor disposición de efectuar el acompañamiento. -----

Adjunta el informe de evaluación de todas las metas en sí. -----

Al cierre del informe hay una tabla que le da seguimiento a todas las metas del PNDT, algunas no tienen programación, otras sí y muestra la comparativa con el 2022. -----

Aquí el punto de nosotros es que el MICITT entra en varias contradicciones a la hora de realizar esta evaluación y es lo que buscamos, apuntar y plantearle algunas consultas, porque encontramos una disonancia entre lo que establece la metodología, que dice que las metas sólo se pueden reportar y evaluar respecto a los planes de acción y el hecho de que en 2 de ellas no hay planes de acción precisamente. --- -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Entonces el oficio es el 09355-SUTEL-DGF-2024. Entramos en particular con la meta 6 y la meta 7, que son las que están como no cumplidas. -----

El Consejo lo conoce bien, la meta 6 pide dar conectividad a CECIS y CEN CINAI, no tenemos plan de acción de esa meta. Se han hecho esfuerzos con CEN CINAI, se han hecho esfuerzos con don Orlando para tener la información de CECIS, pero al día de hoy no tenemos un plan de acción y en realidad se ha mencionado algunas listas y algunos insumos, pero no están concretados. -----

El MICITT lo que dice es que SUTEL no completó el instrumento de seguimiento y evaluación y que la metodología dice que se tiene que completar. -----

Dicen que mes a mes en los informes mensuales nosotros completamos con la línea base, pero es una línea base que ellos mismos conocen, porque está definida en el PNDDT, que es lo que ya teníamos de Programa 1 y no hemos tenido ningún otro avance porque no tenemos insumos. Para concluir que se da por no cumplido. -----

Entonces algunos puntos importantes de indicarle al MICITT es que la SUTEL contestó en tiempo y remitió la información para las metas para las cuales tiene un plan de acción. ---

En esa línea base que menciona de lo que ya hay de CECIS y CEN CINAIS atendidos, ellos la tienen de la formulación del propio PNDDT. Además, es información que aportamos a la que le damos seguimiento en los proyectos. -----

El MICITT conoce sobradamente las limitaciones que hemos tenido y todas las gestiones que hemos hecho para contar con estos planes de acción. -----

Evade su responsabilidad el MICITT en particular en cuanto a los CECIS, es el propio MICITT quien tiene que aportar la información de qué CECIS atender, dónde se conectarían, cuáles se equipan y en esto, sencillamente es algo que no se menciona. ----

Hay una clara contradicción con lo que dice la Metodología de Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDDT, donde se establece que el seguimiento de metas -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

es de acuerdo con lo que establecen los planes de acción que no tenemos. No sabemos ni cuántos CECIS y CEN CINAI hay que conectar, ni dónde, ni cómo se deben equiparar, esto con relación también a las metas de equipamiento que no salen en rojo, solo porque este año no tenían programación, pero el otro año van a ponerlas en rojo. -----

Entonces, se plantean una serie de consultas que se espera que el MICITT atienda, en particular o cómo se construye un plan de acción de una meta que no definió SUTEL, que no tiene un diagnóstico y que las instituciones involucradas no han aportado los insumos.

¿Por qué no están como corresponsables tanto el propio MICITT como los CEN CINAI del cumplimiento de estas metas? -----

¿Porque antes las comunicaciones constantes de SUTEL, de falta de insumos, el propio MICITT ha ajustado las metas? -----

¿Porque él mismo MICITT no ha logrado definir cuántos CECIS deben beneficiarse y el estado de estos y por qué no lo ha comunicado SUTEL ni aportado un plan de acción? --

¿Por qué el MICITT realizó prórrogas en el suministro de información en su momento para la elaboración del plan de acción de la meta 6, si luego va a poner la meta como no cumplida?, es decir, ellos mismos han dicho yo ocupo más tiempo para aportar esta información. -----

En cuanto a la meta 7 tiene algunas similitudes, si bien en la meta 7 sí tenemos algo que avanza constantemente, hasta el punto de que la meta ya está cumplida en un 100% y el propio MICITT y el IMAS se han dado a la tarea de divulgarlo, al cierre del 2023 se tenía un avance del 84% en la meta de Hogares Conectados, tanto el IMAS como SUTEL remiten periódicamente información al MICITT de cómo va esta meta. -----

En este caso, tenemos una situación en cuanto al plan de acción similar a la anterior, o sea, nosotros mandamos la información a tiempo, mencionamos que no había plan de acción y por ende, el instrumento en sí no se completaba, pero sí les pasamos la

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

información de cuántos hogares habían beneficiado, ejecutado, etcétera, para que el MICITT contará con la información. -----

En este caso se limita a decir que ese es el instrumento, que aunque no haya plan de acción el instrumento hay que completarlo, contradiciendo la propia metodología que el MICITT definió. -----

Un poco unas contradicciones que hablábamos el otro día, en el marco de una encuesta del PNDD pasó el MICITT. ----

En este caso, también se busca plantearle algunas consultas sobre el tema de esta meta y en particular recibe información y hay 3 instituciones involucradas, porque solo se apunta a SUTEL. -----

Porque no habiendo plan de acción firmado y avalado, el MICITT conoce datos que ya se le han aportado. -----

Hay unas conclusiones que básicamente son en la línea de lo que vengo de mencionar. Un punto es que nos limitamos a las metas que están asignadas a FONATEL en este reporte. -----

La idea es dar por recibido y aprobar el oficio. Voy a proyectar más bien el borrador de acuerdo, me disculpan para pasarme al Word. Dar por recibido el informe de la Dirección General de FONATEL. -----

Solicitar a don Orlando Vega que en el plazo de 10 días hábiles indique si cuenta o no con la información de las metas 6 y 21. ----

Solicitar a CEN CINAI en 10 días hábiles, si cuenta también con los datos para la meta 6 de CEN CINAI, esto porque si no plantearíamos que se eliminen las metas o solicitar al MICITT que las ajuste de oficio. -----



22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Solicitar al CONAPDIS y al CENAREC la información también del plan de acción de las metas 19 y 20. -----

Notificar el acuerdo y el oficio a MICITT, CONAPDIS, CENAREC y a la Contraloría. -----

Cinthyá Arias: ¿Algún comentario, observación? Adrián, con respecto a los oficios que nosotros hemos mandado, en el que les planteamos las modificaciones a las metas, ¿nunca han respondido, verdad? -----

Adrián Mazón: Solo respondieron el del CEN CINAI, con unas observaciones que ya la estamos atendiendo en conjunto con CEN CINAI, que esa es para la meta 18, la de equipamiento de CEN CINAI. Son cositas, números de página, me refiero, y cosas así. --

La gente de CEN CINAI nos dijo que el lunes nos responde, ya le pasamos todo y la idea sería responder cuanto antes. Las otras 2 no nos han dicho. -----

Cinthyá Arias: ¿Qué sabemos de modificaciones que esté haciendo, ya en esa línea, el MICITT al PNDT? -----

Adrián Mazón: Lo único que conozco fue lo que don Hubert les mencionó, que ustedes me lo contaron, pero por nota no ha llegado nada. -----

Doña Yorleny, del IMAS, ha estado insistiendo en reunimos para ver una propuesta que ella tiene, en una nota reciente, lo que puso es que lo ha estado socializando con MICITT, pero desconozco si ya está a punto de llegar en un planteamiento formal, en el momento que llegue lo analizaríamos; uno pensaría que es algo que se consulta, no algo que se hace directamente, pero habría que ver. -----

Cinthyá Arias: Esa era la otra pregunta. ¿Alguna observación? -----

Entonces estaríamos aprobando el acuerdo. ¿Don Federico va a hablar? -----

Federico Chacón: Creí que ya estaba pidiendo la votación cuando dijiste que íbamos aprobar el acuerdo. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Pero bueno, aprovecho para decir que sí, lo hemos comentado, yo creo que hay que pedir o mandar una carta formal, porque no han atendido el envío de los supuestos cambios de las metas y eso no es viable sin consultarse. -----

De cara a este informe, cobra más interés en tener las cosas claras, entonces eso es lo que estaba pensando, nada más. -----

Cinthy Arias: *¿Doña Angélica? -----*

Angélica Chinchilla: *Si, nada más para sumar 2 cosas a lo que mencionaba Adrián y al tema de la consulta sobre las metas de las que ya solicitamos modificación. -----*

De hecho, creo que fue esta semana que Adrián mandó un oficio a Elidier para preguntarle la situación sobre la meta 4 y la meta 5, hasta a la fecha del oficio, teníamos 109 días de la meta 4 desde que se envió la solicitud y de la meta 5, ya llevábamos 66 días y sobre esas 2 no nos han respondido, sobre esta meta 18, básicamente se mandó casi que el jueves, viernes y el lunes ya teníamos una respuesta sobre la viabilidad. -----

Cinthy Arias: *Sí, la pertinencia desde el punto de vista de ellos. -----*

Angélica Chinchilla: *Sobre la admisibilidad de la meta, entonces ahí a uno le surge la duda de por qué no nos han contestado, si además ya se han enviado varias notas sobre la meta 4 y la meta 5. -----*

Sobre la meta de 18 un poco las observaciones terminaron siendo, en mi criterio, más de forma que realmente de fondo en el contenido que estaba dentro de la documentación. --

Entonces yo creo que eso sí es un tema importante que hay que tratar de reiterar con ellos, la necesidad de tener la respuesta, dado que estamos a pocos días de cerrar el trabajo del año y no tenemos una respuesta sobre la modificación de estas metas. -----

Es decir, que cuando nos envíen la solicitud de avance, vamos a estar en la misma condición que el año anterior, pese a que ya habíamos solicitado algunos ajustes. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Lo otro también tiene que ver con estas inconsistencias a la hora de que emiten el informe de evaluación, dado que en el caso de estas 2 metas, la 6 y la 7, pese a no tener planes de acción, en el informe que se les remitió a ellos, se les adjuntó un detalle de cuáles eran los avances, sobre todo en la meta de Hogares Conectados que teníamos. -----

En algunos casos, ellos recurren a la información que reciben del IMAS, a la propia información que enviamos nosotros mensualmente, para reportar avances, pero resulta que a la hora del informe de evaluación de la meta, nos clasifican como una meta no cumplida, ni siquiera con un atraso, o en una categoría intermedia, sino como meta no cumplida. -----

Entonces, esos elementos yo creo que sí es importante tratar de ver con ellos cómo abordarlos, porque al final nos genera inseguridad en cuanto a cómo abordar o entregar la información que nos están solicitando. -----

Cinthy Arias: *Me parece así muy valioso y que todos esos elementos podrían ser importante sumarlos en un oficio. -----*

Yo propondría que tratemos de traer al Consejo una propuesta, para aprobarla a través del Consejo y remitirla con un acuerdo, si les parece, para que tenga más fuerza. -----

Entonces Adrián, te solicitaríamos, si es factible redactar un oficio en esa línea, más o menos como en la línea que indicó Angélica. -----

Creo que sobre todo, ya nos acercamos al cierre de año, a un nuevo informe semestral de cumplimiento de metas y que han pasado tantos y tantos días desde que nosotros planteamos y no hemos recibido respuesta al respecto. -----

Que nos preocupa que no hemos sido consultados, tal vez, sobre ninguna modificación a las metas que se hayan ejecutado y tal vez redactarlo a manera de acuerdo más que de oficio, para verlo en la sesión. -----

Adrián Mazón: *Con todo gusto y ahí hay un agravante. -----*

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Por ejemplo, las metas de equipamiento estás que todavía en esta evaluación no salen, porque la programación es a este año, pero entonces van a agregarse 3 metas que nos van a poner como incumplidas para finales de este año. -----

Entonces, lo que uno desearía, que el MICITT fuera más congruente en la evaluación al no tener plan de acción, no hay contra qué evaluar, pero con todo gusto lo preparamos. -

Cinthy Arias: *¿Cómo ven la posibilidad de tener esto para incluirlo en la sesión del lunes, que vamos a tener qué hacer, complicado? -----*

Adrián Mazón: *Déjenos trabajarlo, si esta lista se las pasamos antes por correo, apenas la tengamos. -----*

Cinthy Arias: *Sí, para aprovechar que la otra semana todavía tenemos que sesionar lunes, pero importante me parece eso que lo veamos los 3 Miembros propietarios. ¿De acuerdo? -----*

Adrián Mazón: *Sí, hacemos lo posible, apenas lo tenemos se los pasamos. ---- -----*

Cinthy Arias: *Perfecto le solicitaría a doña Angélica que nos ayude. -- -----*

Entonces, el acuerdo se mantendría en los términos que usted expuso y adicionalmente encargamos esta tarea para incorporarla en la próxima sesión. Entonces votamos el acuerdo en firme. -----

Con eso concluimos, la sesión de hoy". -----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 09355-SUTEL-DGF-2024, del 22 de octubre del 2024 y la explicación brindada por el señor Mazón Villegas, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

ACUERDO 004-064-2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, 8642, relativo a la rendición de cuentas sobre la gestión del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), el Consejo de la SUTEL en sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2024, acuerda lo siguiente: -----

RESULTANDO QUE:

1. En el artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), N°8642, se definen los roles y responsabilidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para el desarrollo de objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.-----

“Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, definir las metas y las prioridades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital.-----

La Sutel establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.” (El subrayado es intencional).-----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

2. El Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N°8642, relativo a la rendición de cuentas sobre la gestión del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), señala textualmente lo siguiente:-----

“ARTÍCULO 40.- Rendición de cuentas de Fonatel

Anualmente, Fonatel será objeto de una auditoría externa, la cual será financiada con recursos del Fondo y contratada por la Sutel. Toda la información sobre la operación y el funcionamiento de Fonatel deberá encontrarse disponible para la auditoría interna de la Aresep. -----

La Sutel deberá presentar a la Contraloría General de la República y al jerarca del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones informes semestrales y un informe anual a la Asamblea Legislativa. Estos informes deben incluir la siguiente información: -----

a) Las estadísticas relevantes sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones.-----

b) Los estados financieros auditados de Fonatel. Estos estados financieros deberán especificar el monto pagado por concepto de la contribución especial parafiscal establecida en el artículo 39 de esta Ley, por cada operador o proveedor y si alguna entidad se encuentra en estado de morosidad. -----

c) Un informe sobre el desempeño de las actividades de Fonatel y el estado de ejecución de los proyectos que este financia, así como la información financiera correspondiente desglosada por proyecto. -----

La Contraloría General de la República y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones podrán solicitar los informes adicionales que sean necesarios para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos de Fonatel. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 9° de la Ley "Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología", 9046 del 25 de junio de 2012)."-----

3. La cartera del FONATEL se encuentra conformada por 5 programas; a saber: Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados, Programa Centros Públicos Equipados, Programa Espacios Públicos Conectados y Programa Red Educativa. Estos programas incluyen proyectos con subsidios para la ampliación del acceso y la tenencia de servicios de telecomunicaciones y la dotación de dispositivos y soluciones tecnológicas para el uso y aprovechamiento de estos servicios por parte de las poblaciones objetivo, lo que permite generar efectos e impactos en las dimensiones acceso y uso del Índice de Brecha Digital e, indirectamente, en la dimensión educación de este constructo. -----
4. Solo cuatro de los cinco programas del FONATEL se encuentran incorporados en el PNDT2022-2027 (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados, Programa Centros Públicos Equipados y Programa Red Educativa), a través de nueve metas, de las cuales cuatro son una continuidad de metas del PNDT 2015-2021 (metas 3, 4, 5 y 7) y cinco son nuevas (metas 6,18,19,20 y 21). Además, la meta 6 brinda continuidad a uno de los resultados del Programa Comunidades Conectadas relativo a la conectividad de los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP). A pesar de que, el Programa Espacios Públicos Conectados no cuenta con metas en el PNDT 2022-2027 y la meta que le originó (meta 13 del PNDT 2015-2021) fue cumplida al 100%, continúa en fase de ejecución, brindando mantenimiento operativo y financiero a las Zonas de Acceso Gratuito a Internet (ZAIG) hasta que culminen el plazo de subsidio que se les ha asignado. -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

5. Solo cuatro de las nueve metas responsabilidad de la SUTEL/FONATEL cuentan con plan de acción firmado (metas 3, 4, 5 y 18). -----

Tabla 1: Metas del PNDT 2022-2027 según programa de FONATEL

Programa	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables	¿Cuénta con plan de acción firmado?
Comunidades Conectadas	Meta 3: 24 Territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, al 2026.	7 territorios indígenas	2022: 9 2023: 15 2024: 17 2025: 22 2026: 24	SUTEL/FONATEL	Sí
	Meta 4: 262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT, al 2027.	128 distritos	2022: SP 2023: SP 2024: 138 2025: 188 2026: 238 2027: 262	SUTEL/FONATEL	Sí
Red Educativa del bicentenario	META 5: 100% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL, al 2027.	19.2%	2022: SP 2023: SP 2024: SP 2025: SP 2026: SP 2027: SP	MEP SUTEL/FONATEL	Sí

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Programa	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables	¿Cuénta con plan de acción firmado?
Programa Comunidades Conectadas	META 6: 331 CPSP conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027 (CECI, CEN CINA)	123 CPSP	2022: SP 2023: 134 2024: 174 2025: 224 2026: 274 2027: 331	MICITT/CECI CEN-CINA SUTEL/FONATEL	No Pendiente la información sobre la necesidad por atender de parte de MICITT
Programa Hogares Conectados	Meta 7: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio para conectividad a Internet, al 2023.	28 730 hogares	2022: 40 684 2023: 100 684	SUTEL/FONATEL IMAS MEP	No Pendiente el aval por parte del IMAS
Programa Centros Públicos Equipados	Meta 18: Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINA, al 2024.	1067 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 7113	SUTEL/FONATEL CEN-CINA	Sí

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Programa	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables	¿Cuénta con plan de acción firmado?
	Meta 19: Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	0 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 7722	SUTEL/FONATEL CONAPDIS	No Pendiente la información sobre la necesidad por atender de parte de CONAPDIS
	Meta 20: Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024	0 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 476	SUTEL/FONATEL MEP/CENAREC	No Pendiente la información sobre la necesidad por atender de parte de CENAREC
	Meta 21. Entregar 6738 dispositivos para la	5058 dispositivos	2022: SP 2023: SP 2024: 6738	SUTEL/FONATEL MICITT/CECI	No

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

Programa	Meta	Línea Base	Metas anuales	Instituciones responsables	¿Cuénta con plan de acción firmado?
	conectividad a CECI, al 2024.				Pendiente la información sobre la necesidad por atender de parte de MICITT

RESULTANDO QUE:

- Mediante MICITT-DVT-OF-007-2024 notificado a la SUTEL del 10 de enero del 2024, el MICITT solicita el llenado de los instrumentos correspondientes a la evaluación de las metas de acción del PNDT 2022- 2027, con corte al 31 de diciembre del 2023. -
- Mediante el oficio 00979- SUTEL- DGF-2024 del 7 de febrero de 2024, la Dirección General de FONATEL remite al Consejo de la SUTEL la respuesta al oficio MICITT-DVT-OF-007-2024 del 10 de enero de 2024. Se incluye la Matriz de Evaluación y Seguimiento junto con la información de respaldo para la meta 3 del PNDT 2022-2027 y se proporciona la justificación para no completar los instrumentos correspondientes a las metas 6 y 7 de este mismo instrumento de planificación sectorial. En términos generales, se hizo referencia a ausencia de planes de acción, en el caso de la meta 6, debido a la falta de información para determinar la necesidad por atender por parte del MICITT y en el caso de la meta 7, a la ausencia de aval de parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). -----

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

3. Mediante oficio 01031- SUTEL- CS- 2024 del 9 de febrero del 2024, la señora Cinthya Arias Leitón, Presidenta del Consejo de la SUTEL, remite al señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, la información para la evaluación de las metas del PNDT 2022-2027 enviada por la Dirección General de FONATEL. En este oficio se aclaró que, la información no era remitida mediante acuerdo del Consejo de la SUTEL, debido a que para entonces se encontraba aun desconformado.-----
4. Mediante acuerdo 018-008-2024 del 15 de mayo del 2024, (oficio 04171-SUTEL-SCS-2024 del 21 de mayo del 2024), el Consejo de la SUTEL da por recibido el oficio MICITT-DVT-OF-0174-2024 del 14 de mayo de 2024 y lo reenvía a la Dirección General de FONATEL. En este oficio el Viceministro de Telecomunicaciones remite la observaciones respecto a la información para la evaluación de las metas del PNDT 2022-2027 con corte a diciembre 2023, enviada por la SUTEL. -----
5. Mediante el oficio 04472-SUTEL-DGF-2024 del 29 de mayo de 2024, la Dirección General de FONATEL brinda respuesta a cada una de las observaciones planteadas por el MICITT mediante el oficio MICIT-DVT-OF-174-2024. -----
6. Mediante el oficio MICITT-DVT-OF-683-2024 del 08 de octubre del 2024, el señor Hubert Vargas, Viceministerio de Telecomunicaciones remite al Consejo de la SUTEL el *“Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027. Corte 31 diciembre de 2023. Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027 Costa Rica: Hacia la disrupción digital.”*. De las 9 metas con responsabilidad SUTEL/FONATEL en el PNDT 2022-2027, sólo evalúa aquellas que cuentan con programación para el 2023 (metas 3, 6 y 7). -----
7. Mediante oficio 09355-SUTEL-DGF-2024 del 22 de octubre del 2024, la Dirección General de FONATEL somete a consideración del Consejo de la SUTEL el análisis del contenido del *“Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. Primer Informe*

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027” (oficio MICITT-DVT-OF-683-2024 del 08 de octubre del 2024).-----

- 7.1.** La Dirección General de FONATEL indica en este oficio que el informe emitido por el MICITT “... *entra en contradicción con lo dispuesto en la “Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027”, emitida por el MICITT, en cuanto al requisito de que las metas que serán sometidas al seguimiento y evaluación serán aquellas que cuenten con el plan de acción firmado por los jerarcas de las instituciones responsables, así como que, el enlace designado para remitir la información al MICITT, es la institución designada en el plan de acción. En esta línea y, siendo que, tanto la meta 6, como la 7, no cuentan con plan de acción firmado, debido a la falta de información y visto bueno de la información por beneficiar y contraparte en la ejecución de éstas; la SUTEL no cuenta con la obligación de llenar los instrumentos de SyE.*” -----
- 7.2.** Del análisis realizado por la Dirección General de FONATEL se desprende que, el MICITT califica como cumplida la meta 3 y como no cumplidas las metas 6 y 7. En el caso de la meta 6 al tener como año de cumplimiento el 2024, se indica que cuenta con la oportunidad cambiar la calificación a meta cumplida, mientras que, la meta 7 al tener como año de cumplimiento el 2023, no cuenta con la posibilidad de cambiar la calificación. -----
- 7.3.** La Dirección General de FONATEL en el oficio incorpora las siguientes conclusiones puntuales sobre las metas 6 y 7: -----
- 7.3.1.** La SUTEL contestó en tiempo la solicitud de información realizada por el MICITT, como parte del seguimiento y evaluación de las metas 6 y 7 del PNDT 2022-2027, según lo dispuesto en la “Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027”. Mediante

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

el oficio 01031-SUTEL-CS-2024 del 9 de febrero de 2024, el Consejo de la SUTEL remitió al MICITT el avance correspondiente a la meta 7 del PNDT 2022-2027, la justificación relativa al no avance en el cumplimiento de la meta 6 de este mismo instrumento de planificación sectorial y el descargo relativo al no llenado de los instrumentos para el seguimiento y evaluación para el caso de ambas metas. -----

- El avance registrado en el cumplimiento de la meta 6 corresponde a resultados del PCC en el marco de las metas 1 y 2 del PNDT 2015-2021. Durante el período 2022-2027 la meta 6 no se registra avance, debido a que no cuenta con plan de acción firmado. Está pendiente la información para la determinación del alcance de esta meta por parte del MICITT. -----
- Al cierre del 2023 la meta 7 registró un 84% de avance. De acuerdo con la “*Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027*”, “cuando el resultado acumulativo obtenido es mayor al 65% y menor al 84,9%, sería clasificada como “*Meta Parcialmente Cumplida (MPC)*”. Al cierre de enero 2024 alcanzó un 88% de avance, correspondiente a una calificación de “*Meta Cumplida (MC)*” y al cierre de agosto 2024 la meta fue cumplida al 100%. -----

7.3.2. La SUTEL no completó los instrumentos para la evaluación de estas metas, debido a que la “*Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027*” es clara en indicar que, se evaluarán las metas que cuenten con plan de acción firmado y avalado por el MICITT. La “*Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027*”, emitida por el MICITT,

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

constantemente refiere al plan de acción para su ejecución, lo cual entra en contradicción con lo señalado por el MICITT en el informe. -----

El MICITT al ser el emisor del PNDT 2022-2027 y de la “*Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones PNDT 2022-2027*”, conoce cuáles metas fueron incluidas en el PNDT sin plan de acción, así como que, sin este documento no se conoce el alcance de la meta no está definido ni se ha designado el enlace en materia de evaluación, por tanto, no hay obligación para completar los instrumentos de evaluación. Es importante para esta Superintendencia evidenciar como la falta de respuesta de las instituciones contraparte, en este caso el MICITT y el IMAS, limita o impide completar los instrumentos creados por el MICITT no solo para el fundamento de la meta (plan de acción), sino, también, para el seguimiento y evaluación. -----

- 7.3.3.** El MICITT contaba con información sobre el avance en el cumplimiento de la meta 6, previo a la construcción del “Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-008-2024”, a través de los informes de avance mensual de los programas y proyectos de FONATEL, correspondientes a diciembre 2023 y enero 2024, así como del “*INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ENERO - DICIEMBRE 2023*”. Los datos emitidos al MICITT mediante estos informes, son oficiales al ser aprobados por el Consejo de la SUTEL y, por tanto, no existe justificación para ser ignorados, si se toman en cuenta datos de otras instituciones para una misma meta. -----
- 7.3.4.** El MICITT conoce las limitaciones experimentadas por la SUTEL para la construcción del plan de acción correspondiente a las metas 6 y 7, así

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

como para el cumplimiento de la meta 7 en el 2023, a través de los siguientes oficios: -----

- Oficio 01031-SUTEL-CS-2024 del 09 de febrero de 2024. -----
- El “Informe Avance mensual de los programas y proyectos de FONATEL Diciembre 2023” y el “*INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ENERO - DICIEMBRE 2023*”, ambos documentos notificados al MICITT en mayo y en junio del presente año, respectivamente. -----

7.3.5. El MICITT en el “*Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-008-2024*” no detalla su responsabilidad en cuanto al atraso experimentado en la construcción y firma del plan de acción de la meta 6, a pesar de que, en varias ocasiones durante el 2023 manifestó que, haría llegar a la SUTEL la información relativa al alcance correspondiente a los CECI del MICITT, haciendo que se extendiera continuamente el plazo de espera por esta información. -----

7.3.6. El análisis realizado en el presente documento genera las siguientes interrogantes: -----

- ¿Cómo se construye el plan de acción de una meta que no definió la SUTEL, que no cuenta con un diagnóstico que la fundamente y para la cual las instituciones a beneficiar no han aportado la información que se requiere para construirlo? -----
- ¿Por qué la meta 6 dirigida a beneficiar a CENCINAL y a los CECI del MICITT no tiene como corresponsables a estas instituciones si son las que se van a beneficiar y, por tanto, son las responsables de aportar la información para definir la necesidad por atender, para la

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

construcción del plan de acción, para la ejecución del proyecto que habilitaría el cumplimiento de esta meta y para el uso y aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones a proveer? Esto, resulta aún más extraño, porque para el caso de otras metas donde, también, aparece como responsable la SUTEL, las instituciones a beneficiar fueron incluidas como corresponsables. ----

- ¿Por qué ante la comunicación constante de la SUTEL al MICITT sobre este problema, en el cual esta institución no solo participa como Rector del Sector, sino, también, como institución beneficiaria, el MICITT no ha solicitado de “oficio” el ajuste de la meta? ¿Por qué esperar que la SUTEL solicite el ajuste de la meta si es el mismo MICITT quien la incorporó en el PNDDT 2022-2027? -----
- ¿Por qué el MICITT no ha logrado definir cuantos CECI deben beneficiarse y el estado de éstos? ¿Por qué el MICITT no indica expresamente si va a lograr suministrar la información o no durante la vigencia del PNDDT y, específicamente, cuando lo va a hacer? -----
- ¿Por qué el MICITT realizó comunicaciones que han provocado prórrogas para el suministro de información, para la elaboración del plan de acción de la meta 6, si luego, va a calificar como “no cumplida la meta”? Parece que hay desinterés, porque la única institución responsable del cumplimiento de esta meta es la SUTEL, a pesar de que el beneficio es para el MICITT y para los CENCINAI. -----
- ¿Por qué el MICITT asume que el enlace responsable de completar los instrumentos para el SyE es la SUTEL y no el MEP o el IMAS? Este enlace debe estar definido en el documento de plan de acción. Sin plan de acción firmado y avalado por el MICITT, no hay enlace

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

institucional designado para completar y remitir los instrumentos de SyE. -----

- ¿Por qué el MICITT solicita información para los procesos de SyE sólo a la SUTEL, cuando hay tres instituciones responsables del cumplimiento de la meta 7 del PNDT 2022-2027? ¿Por qué ante la ausencia de plan de acción firmado y avalado y, por tanto, de un enlace para la remisión de información entre las tres instituciones, el MICITT desconoce datos remitidos formalmente por el Consejo de la SUTEL, que brindan constancia del avance de la meta 7? -----

7.3.7. Por último, resulta importante reiterar que las metas 19, 20 y 21 a la fecha no cuentan con plan de acción firmados y, por tanto, no poseen avance durante el período de vigencia del presente PNDT. Aunque en la evaluación realizada por el MICITT estas metas no fueron consideradas por no contar con programación para el año 2023, en el PNDT se indica que deben ser cumplidas al 100% en el 2024. Esto, a pesar de no contar con un diagnóstico que las fundamente y de no haberse remitido a la SUTEL la información para definir el alcance de la necesidad por atender. Resulta necesario que el MICITT, CONAPDIS y CENAREC definan cuándo remitirán a la SUTEL la información completa para el finiquito y firma del plan de acción de estas metas.-----

POR LO TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 09355-SUTEL-DGF-2024 del 22 de octubre del 2024, mediante el cual la Dirección General de FONATEL somete a consideración del Consejo de la SUTEL el análisis *“Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-008-*

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

2024. *Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027*”, remitido por el MICITT mediante el oficio MICITT-DVT-OF-683-2024 del 08 de octubre del 2024. -----

2. Realizar un comunicado del cumplimiento de la meta 7 del PNDT 2022-2027 al 100%, para que quede claro para todos los interesados que fue cumplida y eliminar la duda sobre el incumplimiento de esta meta, manifestada por el MICITT en su informe. ----
3. Solicitar al señor Orlando Vega, Viceministro de Ciencia y Tecnología, indicar por escrito a este Consejo si cuenta con la información necesaria para completar el plan de acción de las metas 6 y 21 del PNDT 2022-2027, con el objetivo de tomar decisiones sobre la ajuste de estas metas y evitar así, que el MICITT continúe consignando incumplimientos que exceden la responsabilidad de esta Superintendencia. -----
4. Solicitar a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Cen-Cinai) validar los datos del alcance correspondiente a la meta 6 del PNDT 2022-2027, debido a que el atraso experimentado a la espera de la información del MICITT, pudo haber generado desactualizaciones en la información enviada con anterioridad a la SUTEL. Debe señalar, explícitamente, la fecha en la cual se remitirá la información a la SUTEL. ---
5. Solicitar al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y al Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC) del Ministerio de Educación Pública (MEP), indicar por escrito a este Consejo si cuentan con la información necesaria para completar el plan de acción de las metas 19 y 20 respectivamente del PNDT 2022-2027, con el objetivo de tomar decisiones sobre el ajuste de estas metas y evitar así, que el MICITT continúe consignando incumplimientos que exceden la responsabilidad de esta Superintendencia. Deben señalar, explícitamente, la fecha en la cual se remitirá la información a la SUTEL,

22 de noviembre del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2024

considerando las observaciones emitidas por la SUTEL en la última versión de plan de acción enviada a cada una de estas instituciones. -----

6. Notificar el presente acuerdo y el oficio 09355-SUTEL-DGF-2024 del 22 de octubre del 2024 al MICITT, CONAPDIS, CENAREC, Dirección Nacional de CEN-CINAI y a la Contraloría General de la República (CGR). -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

A las 09:40 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO

SECRETARIO DEL CONSEJO

CINTHYA ARIAS LEITÓN

PRESIDENTA DEL CONSEJO